San Juan de Pasto 28 de mayo del 2026

Doctor
ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño Gobernación de Nariño

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN - CONTRATO GN1393-2026 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE LA ZONA DE IPIALES – ACIZI.

NUMERO DE CONTRATO:	**GN1393-2026**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE LA ZONA DE IPIALES – ACIZI.
No. DE IDENTIFICACION:	**837000096-3**
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE MODESTO ESTEBAN FUELPAZ GUAMA
No. DE IDENTIFICACION:	C.C. 98.338.054
SUPERVISOR:	SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN EDUCATIVA Y COBERTURA – **BERBY SANCHEZ MONTAÑO**.
OBJETO DEL CONTRATO:	El Departamento de Nariño requiere contratar la Prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE en los establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, en los municipios no certificados del Departamento de Nariño, de conformidad con la Resolución 18858 de 2018, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, o las normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen, la cual establece los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para los Pueblos Indígenas.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de sesenta y cuatro (64) días de calendario escolar vigencia 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de entrega efectiva de complementos, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. La prestación del servicio se ajustará al Calendario Académico del año lectivo 2026 de los establecimientos educativos oficiales de preescolar, básica y media ubicados en los municipios no certificados del Departamento de Nariño, específicamente aquellos pertenecientes a los pueblos
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).
FECHA DE INICIO:	veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veintiocho (28) de abril de dos mil veintiséis (2026).
VALOR CONTRATO:	DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.193.753.792).
FORMA DE PAGO:	**FORMA DE PAGO:** El Departamento de Nariño, pagará al Contratista el valor total del contrato en pagos parciales, previa presentación del informe técnico por parte del Contratista a la Supervisión, de conformidad al número de complementos efectivamente suministradas, efectivamente entregadas y recibidas durante el periodo. **PARÁGRAFO 1º.-** El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución debidamente soportado con los formatos de entrega de los complementos y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. **PARÁGRAFO 2º.-** EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original. **PARÁGRAFO 3º.-** En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados. **PARÁGRAFO 4º.-**Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el

pago de cuentas, estarán a cargo del contratista.

IMPUTACION PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:

CDP No.	FECHA	VALOR	CUENTA	VALOR A APROPIAR
2026010597	14/01/2026	$9.473.282.880	2.3.2.02.02.009-22-2201-2201028 - 202500000037997- 97990-16-1.2.3.3.03	$2.193.753.792

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número de RP	Fecha RP	Tipo Afec.	Cuenta	Valor Apropiado
2026011725	23/01/2026	2026010597	2.3.2.02.02.009-22-2201-2201028 -202500000037997-97990-16-1.2.3.3.03	$2.193.753.792

FECHA DE SUSCRIPCION DEL MODIFICATORIO 1: 09 de abril del 2026

VALOR ADICION MODIFICATORIO 1: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEITE PESOS ($345.920.000) M/CTE

VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICION: DOS MIL MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS ($2.539.673.792) M/CTE

IMPUTACION PRESUPUESTAL MOD 1:

CDP No.	FECHA	VALOR	CUENTA	VALOR A APROPIAR
2026010597	14/01/2026	$9.473.282.880	2.3.2.02.02.009-22-2201-2201028 - 202500000037997- 97990-16-1.2.3.3.03	345,920,000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL MOD 1:

Número de RP	Fecha RP	Tipo Afec.	Cuenta	Valor Apropiado
2026040101	09/04/2026	2026010597	2.3.2.02.02.009-22-2201-2201028 -202500000037997-97990-16-1.2.3.3.03	345,920,000.00

FECHA DE SUSCRIPCION DEL MODIFICATORIO 2: 28 de abril del 2026

VALOR ADICION MODIFICATORIO 2: QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($538.482.294) M/CTE

VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICION: TRES MIL SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS. ($3.078.156.086,00) M/CTE

IMPUTACION PRESUPUESTAL MOD 2:

CDP No.	FECHA	VALOR	CUENTA	VALOR A APROPIAR
2026040059	22/04/2026	2,183,447,510.00	2.3.2.02.02.009-22-2201 2201028-202500000037997 97990-16-1.2.3.3.03	$538.482.294,00

REGISTRO PRESUPUESTAL MOD 2:

Número de RP	Fecha RP	Tipo Afec.	Cuenta	Valor Apropiado
2026040477	28/04/2026	2026040059	2.3.2.02.02.009-22-2201 2201028-202500000037997 97990-16-1.2.3.3.03	$538.482.294

FECHA DE SUSCRIPCION DEL MODIFICATORIO 3: 20 de mayo del 2026

VALOR ADICION MODIFICATORIO 2: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS. ($269.241.147,00) M/CTE

VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICION: TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS. ($3.347.397.233) MCTE

IMPUTACION PRESUPUESTAL MOD 2:

CDP No.	FECHA	VALOR	CUENTA	VALOR A APROPIAR
2026050077	19/05/2026	528,906,322.23	2026050077 19/05/2026 528,906,322.23 2.3.2.02.02.009-22-2201 2201028 202500000037997 97990-16 1.2.3.3.03 $269.241.147.00	$269.241.147.00

REGISTRO PRESUPUESTAL MOD 2:

Número de RP	Fecha RP	Tipo Afec.	Cuenta	Valor Apropiado
2026050546	20/05/2026	2026050077	2026050077 19/05/2026 528,906,322.23 2.3.2.02.02.009-22-2201 2201028 202500000037997 97990-16 1.2.3.3.03 $269.241.147.00	$269.241.147.00

BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$2.193.753.792**
VALOR TOTAL ADICIONES	**$1,153,643,441**
VALOR TOTAL CONTRATO MAS ADICIONES	**$3.347.397.233**
VALOR DIA	**$38.554.951**
VALOR DE INEJECUCIONES	**$233.180.683**
DIAS DE INEJECUCIONES	**6 DIAS**

JUSTIFICACION

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) busca asegurar al acceso y la permanencia escolar de niños, niñas y adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables y optimizando su capacidad de aprendizaje a través de un complemento alimentario adecuado.

La Resolución 18858 de 2018 reglamenta el PAE, estableciendo los lineamientos, estándares y condiciones mínimas para su correcta ejecución. En este contexto, la Secretaría de Educación de Nariño (SED), es la responsable de asegurar que el operador ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE LA ZONA DE IPIALES – ACIZI cumpla con la Resolución 18858 de 2018, garantizando la cobertura total de la matrícula en SIMAT y la atención continua durante todo el calendario escolar.

La supervisión del contrato y el contratista consideraron viable y necesario modificar el contrato GN1393-2026, En virtud de las consideraciones anteriores, se justifica la adición en tiempo con el propósito de garantizar la cobertura del programa Dicha modificación se fundamenta en la necesidad de asegurar la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio, evitando interrupciones que puedan afectar a la población beneficiaria, especialmente en zonas de difícil acceso y/o con altos niveles de vulnerabilidad alimentaria, donde el servicio constituye un apoyo fundamental para la garantía del derecho a la alimentación.

Es importante precisar que esta modificación no altera el objeto contractual, sino que responde a un ajuste necesario para fortalecer la cobertura del servicio, en concordancia con los principios de eficiencia, economía, planeación y continuidad que rigen la contratación estatal.

En virtud de las consideraciones anteriores, se hace necesario realizar modificación en tiempo de acuerdo a las de inejecuciones presentadas para el suministro de alimentación escolar PAE

Por lo anterior, se requiere modificar el contrato, así:

Modificación en Tiempo: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **noventa y un (91) días**

de calendario escolar vigencia 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de entrega efectiva de complementos, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. La prestación del servicio se ajustará al Calendario Académico del año lectivo 2026 de los establecimientos educativos oficiales de preescolar, básica y media ubicados en los municipios no certificados del Departamento de Nariño, específicamente aquellos pertenecientes a los indígenas AWÁ SIN ASOCIACION, INGAS Y PASTOS relacionados en el anexo 1

AMPLIACIÓN GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga a ampliar los amparos y garantías aprobadas inicialmente en el contrato, atendiendo a las modificaciones realizadas.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

BERBY SANCHEZ MONTAÑO
Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura

Proyectó: Carlos Wilmer Vallejo Lopez Abogado PAE.	
Revisó: Juan Pablo Bravo Guzmán Abogado Contratista equipo PAE	